

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	681
Radicado:	760013110012-2021-00119-00
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SEGUNDA INSTANCIA
Demandante:	NORMA CONSTANZA RUIZ
Demandado:	JULIAN DAVID QUINTERO VIDAL
Tema y subtemas:	ADMITE RECURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se ADMITE la APELACIÓN frente a la Resolución No. 053 del 11 de marzo de la anualidad “Por medio de la cual se otorga una medida definitiva de protección para que cesen los actos violentos”, proferida por la Comisaría Quinta de Familia- Barrio Siloe de la ciudad, planteada por el denunciado JULIAN DAVID QUINTERO VIDAL.

1

En firme este auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(2)